



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 087-2011-P-CE-PJ

Lima, 21 de noviembre de 2011

VISTO:

El Oficio N° 1057-D-FD-2011, cursado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante Resolución Administrativa N° 117-2010-CE-PJ, de fecha 13 de abril de 2010, se aprobó el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo propósito estuvo esta orientado a establecer niveles de coordinación y cooperación en la formación académica de los profesores, personal y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la mencionada Casa de Estudios; y de jueces, funcionarios, personal auxiliar y administrativo de este Poder del Estado.

Segundo: Que, al respecto, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos remite proyecto de addenda al referido convenio, para establecer compromisos de ambas partes respecto a los siguientes puntos

- Estudios de Post Grado, la Unidad de Post Grado de la Facultad Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ofrece capacitación y perfeccionamiento a los trabajadores del Poder Judicial, en sus estudios de segunda especialidad, maestría y doctorado en Derecho, con descuento del 25% en los conceptos de matrícula y pensiones.
- Foro Judicial, será desarrollado por jueces de este Poder del Estado y estará dirigido a alumnos y docentes de pre y post grado de la referida facultad, con el objetivo de la difusión, análisis y discusión académica de los plenos jurisdiccionales y otros temas de relevancia jurídica
- En cuanto al informe que deberán presentar los coordinadores de ambas instituciones, este será en forma anual describiendo los proyectos desarrollados y logros obtenidos.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 087-2011-CE-PJ

Tercero: Que es menester resaltar que la suscripción de la mencionada addenda coadyuvará a otorgar mayores facilidades a los trabajadores del Poder Judicial, para que realicen estudios de perfeccionamiento, siendo de capital importancia la constante capacitación de jueces y servidores de este Poder del Estado para el adecuado ejercicio de sus funciones, por lo que resulta procedente la propuesta presentada.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el informe del señor Consejero Darío Palacios Dextre, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Addenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante el cual se establecen compromisos respecto a estudios de Post Grado, Foro Judicial e informes anuales que presentarán los coordinadores elegidos; y será suscrito por la Presidencia de este Poder del Estado.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SS.



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente